


<i>Área / Unidad</i> LICENCIAS UR4100 APR	<i>Documento</i> 62117S0593	CONCELLO DA CORUÑA REGISTRO MARIA PITA 27/04/2023 14:58:38 Código: RMPS1709MU Num: 12486
<i>Código de verificación</i>  6F1H 230S 6Z3F 1W3T 0GBB	<i>Expediente</i> 621/2017/1673	
	<i>Fecha</i> 25-04-2023	
<i>Asunto</i> NOTIFICACION	<i>Interesado</i> omitido	

El concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad, dicta en fecha 25.04.2023 la siguiente:

“RESOLUCIÓN

En ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local de 28/06/2019 (BOP núm. 124 del 03.07.2019), y de acuerdo con el informe propuesta de la jefa de sección de Licencias con el conforme de la jefa del Servicio de Intervención de la Edificación y Disciplina Urbanística y de la directora de Urbanismo de fecha 24.04.2023,

RESUELVO:

UNICO: Declarar caducada la licencia de obras otorgada a OMITIDO SL para rehabilitar, ampliar, reformar, cambiar el uso en la planta baja e instalar un ascensor en el edificio, números 3-5, de la calle Vizcaya de esta ciudad, mediante resolución del Teniente de Alcalde de Regeneración Urbana, Derecho a la Vivienda y Movilidad, de fecha 09.11.2018, por incumplimiento de las condiciones establecidas en licencia otorgada.

A Coruña en la fecha de la firma electrónica
 El concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad
 (P.D.: JGL 28/06/2019, BOP núm. 124 del 03.07.2019)

Francisco Dinis Díaz Gallego”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos indicándole que:

Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad
Dirección de Urbanismo
Servicio de Intervención de la Edificación y Disciplina Urbanística
Departamento de Licencias
621/2017/1673 62117S0593

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de UN MES contado desde la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto por los art. 123 y 124 la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa en el plazo de DOS MESES contados desde la notificación de la resolución.

A Coruña, fecha de la firma electrónica de este documento
La jefa del Servicio de Intervención de la Edificación y Disciplina Urbanística.